

RIO GALLEGOS, 05 SET. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.977/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por el alumno Héctor Daniel López de la Carrera Profesorado en Historia, mediante la cual solicita excepción para cursar en el segundo cuatrimestre la asignatura Antropología Sociocultural con los alumnos de la Carrera de Enfermería;

Que la materia Antropología Sociocultural para la carrera de historia se dictó en el primer cuatrimestre;

Que la carga horaria (seis horas) es idéntica para el Profesorado en Historia y Enfermería;

Que los contenidos de Antropología Sociocultural son los mismos en ambos planes;

Que obra Despacho elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando autorizar en carácter de excepción la inscripción del alumno Héctor Daniel López de la Carrera Profesorado en Historia en la cátedra Antropología Sociocultural de la Carrera Enfermería;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad el Despacho de la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de excepción, la inscripción del alumno Héctor Daniel López (DNI N° 24.336.265) de la Carrera Profesorado en Historia en la cátedra Antropología Sociocultural de la Carrera Enfermería, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

490